

ACUERDO Nº 818.- En la Ciudad de San Lu s a TRES d a del mes de NOVIEMBRE de DOS MIL ONCE, reunidos en la Sala de Acuerdos los Se ores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, LILIA ANA NOVILLO, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODR GUEZ, FLORENCIO DAMI N RUBIO, OMAR ESTEBAN URIA, y OSCAR EDUARDO GATICA.-

DIJERON: Visto lo tramitado por Expediente N  4-D-98-IX Cuenpo, caratulado "DIRECCION DE BIBLIOTECA Y ARCHIVO S/REMITE LISTADO DE EXPTE. PARA DESTRUCCI N", por ello:

ACORDARON: I) AUTORIZAR a la DIRECCION DE ARCHIVO, a exhibir las listas de los expedientes en condiciones de destrucci n en el ARCHIVO JUDICIAL, SECRETARIA ADMINISTRATIVA del Superior Tribunal de Justicia, SECRETARIA DE LA CAMARA EN LO CIVIL, COMERCIAL, MINAS Y LABORAL N  1 DE VILLA MERCEDES Y SECRETARIA DE LA CAMARA CIVIL, COMERCIAL, MINAS Y LABORAL DE CONCARAN, como as  tambi n a publicar durante tres d as en el BOLETIN OFICIAL y durante UN DIA en un diario de mayor circulaci n en la provincia el correspondiente edicto.-

II) Cumplidos dichos tr mites, en su oportunidad,  ste Superior Tribunal de Justicia fijar  la fecha y modo de la destrucci n de los expedientes.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Se ores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando ante m , doy fe.-